Medellín, 08 de septiembre de 2026

Señor
DAVID VALLE ZAVIR
Persona Natural
LA TIENDA DEL CAMPO PEQUE
Peque, Antioquia

No.20260908-2389-I

ASUNTO: Aceptación de oferta Abys ejecución instantánea contrato No. 2026-1101.

Cordial saludo:

Le informamos que **LA FUNDACIÓN GRUPO EPM** mediante instancia de aprobación correspondiente al 4 de septiembre de 2026, aceptó su oferta para ejecutar el Contrato No. 2026-1101, que tiene por objeto: "***Compra y suministro de equipos, mobiliarios, herramientas y dotación, requeridos para el fortalecimiento productivo de la Asociación de Mujeres Virtuosas de Peque*** - **ASOMUVIR**, ***en el marco del programa Fortalecimiento de Organizaciones Productivas (FOP), en el municipio de Peque."***, el cual tiene las siguientes características:

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor de hasta :**DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($18.049.965)**; IVA incluido y sujeto a otros impuestos y/o retenciones a que haya lugar. Correspondiente a la adquisición de bienes para la organización **ASOMUVIR.**

Lugar de ejecución:

El presente contrato será ejecutado en el municipio de Peque (Antioquia)

Plazo de ejecución:

La vigencia o el plazo para la ejecución del contrato será desde la firma de la aceptación de la oferta hasta por 60 días

Forma de pago: LA FUNDACIÓN GRUPO EPM específica que para el presente proceso de contratación realizará los pagos de la siguiente manera:

LA FUNDACIÓN GRUPO EPM realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del documento de cobro y/o factura, según sea el caso, correspondiente al suministro de los bienes requeridos para la iniciativa de fortalecimiento, recibidos a satisfacción por la **FUNDACIÓN GRUPO EPM** y suministrados por el proveedor.

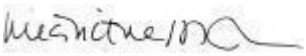
Harán parte integral de este contrato:

- La cotización para las organizaciones **ASOMUVIR** presentada por el proveedor para el presente proceso.
- La documentación legal y todos sus anexos aportados por el proveedor para el presente proceso.
- Las modificaciones que llegaran a darse en el transcurso de este contrato.

Merito Ejecutivo:

En todo caso, esta aceptación de oferta presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible para LAS PARTES.

Cordialmente,



Lina Victoria Hoyos Jaramillo
Directora Ejecutiva

Revisó Juan Esteban Hoyos Acosta - Jefe de Asuntos Legales y Secretario General

Revisó Paula Andrea Tamayo Castaño - Directora de Proyectos

Revisó Sindy Katherine Jiménez Foronda - Coordinadora de Compras y Contratación

Revisó Faber Esteban Gil Acosta - Coordinador Fortalecimiento Organizaciones Productivas

Proyectó: Compras y contratación